

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
CONCURSO: "TRAZOS DE TIERRA DEL FUEGO: UNA GALERÍA DE MEMORIA VIVA"

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

Fundación Filantropía Cortés Solari, a través de su plataforma digital FCS TV (en adelante, "la Organización") convoca al concurso de arte y gráfica denominado **"Trazos de Tierra del Fuego"**. Esta iniciativa se presenta no solo como un certamen artístico, sino como un homenaje y una invitación a la memoria histórica y viva.

El objetivo fundamental es homenajear la historia, estética y cosmovisión de la cultura Kawésqar, Selk'nam y Yamana, así como la de los habitantes ancestrales de Tierra del Fuego. Se busca que los participantes conecten con la memoria ancestral de la cultura patagónica, sus paisajes y sus rituales (como el Hain), transmitiendo a través de la imagen el misterio de la vida y la cultura desarrollada por estos pueblos milenarios.

La organización busca promover, en todo momento, una participación respetuosa, responsable y coherente con la dignidad de los pueblos originarios, evitando apropiaciones ofensivas, estereotipos o usos denigratorios de sus símbolos.

2. DE LOS PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar todas las personas interesadas en el arte, la ilustración, el diseño y la historia.

2.2. No existen límites de edad ni restricciones de nacionalidad o residencia. Sin perjuicio de lo anterior, si el participante fuere menor de edad, su participación deberá contar con la autorización expresa de su madre, padre o representante legal, quien deberá aceptar estas bases y otorgar, en lo pertinente, las autorizaciones de uso indicadas en estas bases en nombre del menor.

2.3. La participación es gratuita e implica la aceptación total de estas bases. La Organización podrá requerir, en cualquier momento, antecedentes razonables que permitan verificar identidad, edad y/o la autorización del representante legal, cuando corresponda.

2.4. Cada participante podrá postular con un máximo de tres obras. La Organización podrá limitar el número de postulaciones por razones técnicas u operativas, informándolo oportunamente en sus plataformas oficiales.

3. DE LAS OBRAS (TEMÁTICA Y TÉCNICA)

3.1. **Temática:** Las obras deben estar inspiradas explícitamente en la cultura Kawésqar, Selk'nam y Yamana su iconografía, los paisajes de Tierra del Fuego o los espíritus de la ceremonia del Hain.

3.2. Técnica: La técnica es libre. Se admiten obras realizadas en:

- Arte digital.
- Acuarela, óleo o acrílico.
- Lápiz, carboncillo o tinta.
- Collage o técnica mixta.

No se considerarán aquellas piezas realizadas con Inteligencia Artificial.

Para efectos de estas bases, se entenderá por “obras realizadas con Inteligencia Artificial” aquellas generadas total o parcialmente mediante herramientas de generación automática de imágenes (por ejemplo, “text-to-image” o “image-to-image”) u otros sistemas equivalentes, aun cuando exista edición posterior. La Organización podrá solicitar al participante antecedentes de respaldo razonables (por ejemplo, archivos fuente, capas, proceso, bocetos, timelapse u otros) para verificar este requisito, y su negativa injustificada podrá implicar descalificación.

3.3. Formato: Independientemente de la técnica original, la obra debe ser enviada en formato digital (JPG, PNG o PDF) de buena calidad visual. La Organización podrá fijar y/o ajustar requisitos técnicos de archivo (por ejemplo, peso máximo, resolución mínima, dimensiones, modo de color u otros) en el Formulario de Postulación Oficial, los que se entenderán parte integrante de estas bases.

3.4. Criterio de Evaluación: La Organización valorará, por sobre la perfección técnica académica, la capacidad de la obra para transmitir emoción, misterio y conectar con la memoria viva del territorio. Asimismo, se valorará la originalidad de las propuestas. También se considerará la coherencia con el objetivo del concurso y el respeto por la temática cultural abordada.

3.5. Contenido no admisible. No serán admitidas, y podrán ser eliminadas o descalificadas, obras que: (i) contengan mensajes de odio, violencia, discriminación, pornografía, o vulneren derechos fundamentales; (ii) resulten ofensivas, denigratorias o irrespetuosas respecto de pueblos originarios o comunidades; (iii) infrinjan derechos de propiedad intelectual, marcas, derechos de imagen o cualquier derecho de terceros; o (iv) incluyan elementos ilícitos o contrarios a la moral, las buenas costumbres o el orden público. La calificación de una obra como inadmisibles, ofensiva o contraria al espíritu del concurso corresponderá exclusivamente a la Organización y/o al jurado, sin que proceda reclamo.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN

Para que la participación sea válida, el postulante debe seguir los siguientes pasos:

- **Paso 1 (Obligatorio):** Subir el archivo de la obra a través del Formulario de Postulación Oficial habilitado por la Organización en el sitio web de FCS.TV. El postulante deberá completar en dicho formulario información veraz y fidedigna. La Organización no será responsable por errores de digitación, datos incompletos o incorrectos que impidan contactar al participante.
- **Paso 2 (Difusión):** Se invita a los participantes a subir su obra a la red social Instagram (en formato Post o Story) etiquetando a la cuenta oficial de **@filantropiacortessolari** para permitir su difusión en las historias de la Organización. Este paso es voluntario y no constituye requisito para participar ni para ser seleccionado como ganador, salvo que la Organización indique expresamente lo contrario en sus canales oficiales.

La Organización no se hace responsable por fallas de conectividad, caídas de plataformas, problemas de carga, o cualquier inconveniente técnico ajeno que impida postular dentro de plazo. En caso de contingencias relevantes, la Organización podrá extender o modificar plazos, lo que será informado en sus plataformas oficiales.

5. USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR

5.1. Galería Virtual: Todas las obras recibidas y que cumplan con los requisitos básicos de respeto y temática, formarán parte de una "Galería Virtual Permanente" en el sitio web de FCS.TV, constituyendo el memorial vivo del concurso. La incorporación de una obra a la Galería Virtual Permanente no genera a favor del participante derecho alguno de permanencia, posicionamiento, ni garantía de disponibilidad continua, pudiendo la Organización reorganizar, editar, migrar, suspender o discontinuar total o parcialmente la Galería Virtual por razones editoriales, técnicas, operativas o legales, sin responsabilidad.

5.2. Cesión de Derechos de Exhibición: Al participar, los autores conservan la propiedad intelectual de sus obras, pero otorgan a FCS.TV una licencia no exclusiva para exhibir, publicar y difundir las imágenes en sus plataformas digitales (sitio web, redes sociales, newsletter) con fines culturales y promocionales del concurso. Dicha licencia se otorga a fin de que la Organización pueda: (i) alojar, almacenar, reproducir, publicar, comunicar y poner a disposición la obra en su sitio web y/o plataformas; (ii) incorporar la obra en galerías, catálogos digitales, notas editoriales, piezas de prensa y material institucional del concurso; (iii) mantener un archivo histórico o hemeroteca digital del concurso en su sitio web; y (iv) utilizar la obra para fines de difusión cultural, educativa, institucional y promocional vinculados a la Organización y/o al concurso.

El participante reconoce que la licencia se otorga para los fines indicados y que el solo hecho de participar constituye autorización suficiente para dichos usos, sin que sea exigible un permiso adicional por cada publicación o republicación dentro de esos fines.

5.3 Alcance técnico: La Organización podrá realizar adaptaciones estrictamente necesarias para el uso digital y editorial indicado, por ejemplo, cambios de tamaño, recortes por

formato, compresión, ajustes de brillo o contraste, inclusión de marcos, textos, logos o créditos del concurso, etc., resguardando la integridad de la obra en lo sustancial.

6. PREMIOS

Se establecerán tres ganadores del certamen:

- **Premio:** Un ejemplar físico del libro *"El espíritu de los hombres de Tierra del Fuego"*. Una pieza documental de alto valor visual y patrimonial.
- El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- **Entrega:** La Organización coordinará la entrega del premio con el ganador al contacto informado en la postulación. Los costos de envío dentro de Chile serán de cargo de la Organización.

7. PLAZOS DEL CONCURSO

- **Apertura de la convocatoria:** 01 de febrero de 2026.
- **Cierre de recepción de obras:** 15 de marzo de 2026 a las 23:59 horas.
- **Anuncio del ganador:** 30 de marzo de 2026.

Los plazos se entenderán referidos a la hora oficial de Chile continental. La Organización podrá modificar estos plazos por razones justificadas (incluyendo fuerza mayor o contingencias operativas), informándolo oportunamente en sus plataformas oficiales.

8. JURADO Y SELECCIÓN

8.1. **Jurado.** El jurado o comité evaluador será designado por la Organización, quien podrá modificar su integración por razones operativas, sin que ello genere derecho a reclamo.

8.2. **Criterios.** La evaluación considerará la originalidad, fuerza expresiva y la adherencia al espíritu de la convocatoria y al resto de los criterios señalados en estas bases, cuya aplicación y ponderación concreta quedará a exclusivo criterio del jurado o comité, sin obligación de fundamentar ni de entregar retroalimentación.

8.3. **Decisión final.** La selección de la obra ganadora, así como cualquier decisión relativa a admisibilidad, verificación de requisitos, descalificaciones, interpretación de bases y resolución de situaciones no previstas, será definitiva, final e inapelable.

8.4. **Concurso desierto.** El jurado podrá declarar desierto el concurso si estima que las obras no cumplen con el estándar o el espíritu de la convocatoria, sin responsabilidad para la Organización.

La Organización no estará obligada a publicar actas, puntajes, deliberaciones ni fundamentos de selección.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier situación no prevista en este documento será resuelta por la Organización de FCS TV y su decisión será inapelable. La interpretación de estas bases corresponderá exclusivamente a la Organización, quien podrá impartir instrucciones aclaratorias para su correcta ejecución, las que serán obligatorias para los participantes.

10. GANADOR, NOTIFICACIÓN Y REEMPLAZO

10.1. Notificación. El ganador será notificado a través de los datos de contacto informados en el Formulario de Postulación (por ejemplo, correo electrónico y/o teléfono), y el resultado podrá también publicarse en las plataformas oficiales de FCS TV.

10.2. Plazo de aceptación. El ganador deberá aceptar el premio dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación y entregar los antecedentes que la Organización solicite razonablemente para coordinar la entrega.

10.3. Imposibilidad de contacto o rechazo. Si no fuere posible contactar al ganador dentro de 10 días corridos desde la notificación, o si el ganador rechaza el premio o no entrega los antecedentes solicitados dentro de plazo, se entenderá que renuncia al premio, pudiendo la Organización seleccionar otra obra ganadora conforme al criterio del comité, sin responsabilidad para la Organización.

11. USO DE DATOS PERSONALES

Los participantes, al proporcionar sus datos, conocen, aceptan y autorizan a la Organización a tratar sus datos personales para fines de administración del concurso: identificar, validar postulaciones, contactar, comunicar resultados y coordinar entrega del premio, así como para fines de difusión del concurso, todo conforme a la normativa aplicable, incluyendo la Ley N° 19.628 y demás regulación vigente.

Asimismo, dadas las condiciones de seguridad vigentes en Internet, los participantes entienden que la divulgación voluntaria de información en línea puede implicar recolección por terceros ajenos a la Organización, sin que ésta pueda garantizar la confidencialidad absoluta de lo publicado por los propios participantes en redes sociales.

12. PUBLICIDAD Y USO DE IMAGEN

Por el solo hecho de participar, los participantes autorizan a la Organización a publicar y difundir el nombre del autor y la obra en el contexto del concurso, la Galería Virtual y su

difusión cultural o promocional, sin pago adicional. En caso de participantes menores de edad, esta autorización deberá ser otorgada por su representante legal.

14. MODIFICACIONES, SUSPENSIÓN Y FUERZA MAYOR

La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases, suspender, reprogramar o cancelar el concurso, o modificar el premio por razones justificadas, incluyendo fuerza mayor o circunstancias que impidan su desarrollo normal, informándolo oportunamente a través de sus plataformas oficiales, sin que ello genere responsabilidad ni compensaciones a favor de los participantes.